



ACTA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		P.O.58.24	
Título del expediente:		"ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO AUXILIAR DEL FARO DE SES SALINES"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO SIMPLIFICADO	
Tipo de contrato:		OBRA	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		115.948,57 € (Presupuesto de gasto mínimo)	
Fecha:	7 de octubre de 2024	Hora:	10.00
Mesa	1. Presidenta: 2. Secretario:	1. Pilar Romero Otero 2. Pedro Batlle Planells	
<p>Orden del día</p> <ol style="list-style-type: none">1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad.2. Valoración de las ofertas3. Acuerdos finales. <p>Desarrollo de la sesión</p> <p>Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO AUXILIAR DEL FARO DE SES SALINES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. <p>ANTECEDENTES</p> <p>En fecha 30 de septiembre de 2024 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C del contrato de referencia y determinó el licitador que resultaba incurso en presunción de anormalidad por el bajo importe de su oferta. Dicha empresa fue la siguiente:</p> <p>- CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE BALEAR, S.L.</p>			



Autoritat Portuària de Balears

En fecha 30 de septiembre de 2024 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a la citada empresa licitadora.

En fecha 2 de octubre de 2024 la empresa CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE BALEAR, S.L. presentó un documento de renuncia a la posibilidad de justificar la oferta en la que afirman que se *“RENUNCIA a la posibilidad de justificar OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, tras comprobar que aun justificando la oferta no seriamos adjudicatarios”*.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE BALEAR, S.L.	NO JUSTIFICA

2. Valoración de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a clasificar nuevamente por orden decreciente las ofertas admitidas, sin tomar en cuenta las ofertas anormalmente bajas no justificadas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras admitidas:	4
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo ejecución (20%): 4. Garantía de los trabajos (20%): 5. Garantía de los materiales (20%): 6. Total:	1. VIGALCO, S.L. 2. 92.000,00 € (40,00 Puntos) 3. 40 días (20 Puntos) 4. 3 años (20 Puntos) 5. 5 años (20 Puntos) 6. 100,00 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo ejecución (20%): 4. Garantía de los trabajos (20%): 5. Garantía de los materiales (20%): 6. Total:	1. ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L. 2. 93.800,00 € (36,82 Puntos) 3. 40 días (20 Puntos) 4. 3 años (20 Puntos) 5. 5 años (20 Puntos) 6. 96,82 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo ejecución (20%): 4. Garantía de los trabajos (20%): 5. Garantía de los materiales (20%): 6. Total:	1. ROUTE PONT, S.L. 2. 97.396,80 € (30,56 Puntos) 3. 40 días (20 Puntos) 4. 3 años (20 Puntos) 5. 5 años (20 Puntos) 6. 90,56 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo ejecución (20%):	1. PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L. 2. 105.690,60 € (16,58 Puntos) 3. 60 días (13,33 Puntos)



Autoritat Portuària de Balears

4. Garantía de los trabajos (20%):	4. 3 años (20 Puntos)
5. Garantía de los materiales (20%):	5. 5 años (20 Puntos)
6. Total:	6. 69,91 Puntos

3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE BALEAR, S.L. por NO haber justificado que su oferta económica anormalmente baja.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de “ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO AUXILIAR DEL FARO DE SES SALINES” a la empresa VIGALCO, S.L. por la cantidad de noventa y dos mil euros (92.000,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 20,65 por cien, por un plazo de ejecución de cuarenta (40) días, un plazo de garantía para los trabajos de tres (3) años y un plazo de garantía para los materiales de cinco (5) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.